

ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

MAR DEL PLATA, 20 de setiembre de 2012

Visto lo solicitado por el Señor NELSON FABIAN ITURRIETA y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se halla contemplado en los alcances de la Ordenanza nº 5488/82,

Que ha presentado la Habilitación Municipal nº 33125 conforme lo establece la Ordenanza nº

5488/82,

Que ha presentado las Habilitaciones de Vehículos, conforme lo establece la Ordenanza nº

5488/82

Por ello en uso de las atribuciones que le son propias,

el DIRECTOR DE GESTION DE RESIDUOS

DISPONE

ARTICULO 1º.- Autorizase al Señor NELSON FABIAN ITURRIETA, de la firma CIAGESER S.A. el uso y transporte de los recipientes denominados "contenedores" para el depósito de residuos, desechos, escombros y todo tipo de material provenientes de la limpieza de edificios, fábricas, negocios o industrias, demoliciones, refacciones, modificaciones de edificios y toda otra materia factible de ser transportada por ese medio, con excepción de los que signifiquen riesgos para la seguridad, higiene y salubridad.

ARTICULO 2°.- Incorpórese a la firma CIAGESER S.A. al Registro de Empresas de Servicios de Contenedores con el nº 36

ARTICULO 3°.- La presente autorización no excluye de las obligaciones que para dicha actividad Comercial la Dirección de Inspección General requiera para tal fin.

ARTICULO 4°.- La presente autorización no excluye de las obligaciones que para dicha actividad la Dirección de Transporte requiera para tal fin.

ARTICULO 5°.- Notifiquese.



www.scantondf.el